



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 074-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de diciembre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de diciembre del 2022, en Estación de Orden del Día, el pedido realizado por el Sr. Atilio Huayna Copatarqui, Presidente del Club de Residentes Zepiteños en Tacna, sobre donación de cemento y agregados (Arena), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Solicitud s/n trámite Documentario N° 11035-2022, de fecha 28 de noviembre del 2022, presentado por el Sr. Atilio Huayna Copatarqui, en su calidad de Presidente del Club de Residentes Zepiteños en Tacna solicita la donación de 200 bolsas de cemento y diez volquetadas de agregado (arena) para amurar el terreno del Centro recreacional institucional del club de residentes zepiteños en Tacna, el cual beneficiará a los vecinos de la zona y a la comunidad zepiteña radicados en esta ciudad;

Que, con memorándum N° 594-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, la gerencia de Administración solicita a la Sub Gerencia DE Logística y Control patrimonial que por su intermedio el Equipo Funcional de Control patrimonial proceda a emitir informe correspondiente, el cual deberá informar si cuenta con los bienes requeridos, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 0357-2022-AC-SGLyCP, de fecha 05 de diciembre del 2022, el encargado del área de almacén informa que revisado el Almacén Central de la entidad se indica que cuenta con disponibilidad de materiales:

Bienes internados: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CEMENTO PORTLAN TIPO IP	200

Que, con Informe N° 1328-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Logística y Control patrimonial informa que en Almacén Central si cuenta con la disponibilidad de materiales solicitados respecto a 200 bolsas de cemento;

Que, con Informe N° 1382-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, la Gerencia de Administración concluye que ante la solicitud de apoyo de materiales de construcción de 200 bolsas de cemento y 10 volquetadas de agregados (arena), el Presidente del Club de Residentes Zepiteños en Tacna, Sr. Atilio Huayna Copatarqui, y al contar con el Informe N° 0357-2022-AC-SGLyCP, emitido por Almacén Central, quien informa la disponibilidad de 200 bolsas de cemento, esta gerencia concluye que conforme al numeral 7.2.2.1 Directiva N° 03-2021-MDCN-T "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN Y/O ENTREGA DE DONACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", debe remitirse la presente al Consejo Municipal para su conocimiento y debate;

Que, con Informe N° 553-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 06 de diciembre del 2022 la gerencia de Asesoría Jurídica informa que en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Directiva N° 03-2021-MDCN-T: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN Y/O ENTREGA DE DONACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD NUEVA", esta Gerencia requiere lo siguiente:

1. **Que, la Unidad de Equipo Mecánico proceda en emitir Informe correspondiente, informando si cuenta con DIEZ VOLQUETADAS DE AGREGADOS (ARENA), según lo solicitado por el Club de Residentes Zepiteños en Tacna.**
2. **Asimismo, adjuntar los actuados originales y/o copias fedatadas del presente expediente.**

En ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mantendrá pendiente la opinión legal hasta que se adjunte lo solicitado, por lo tanto, se **devuelve** el presente documento a fin se subsane lo mencionado;

Que, con proveído N° 15367-2022-GM de fecha 06 de diciembre del 2022, la gerencia Municipal informa que los actuados requeridos se remitieron con proveído N° 15244, así como el Informe de Equipo mecánico;

Que, con Informe N° 2020-2022-UEM-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, el encargado de la Unidad de equipo Mecánico informa que se atenderá el pedido con apoyo de 30 m3 de hormigón para la construcción del Centro recreacional institucional del club de residentes Zepiteños en Tacna;

Que, con Informe N° 555-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de noviembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que habiendo evaluado la documentación adjunta en materia estrictamente legal opina de forma favorable sobre la donación de 200 bolsas de cemento y 30 m3 de hormigón, para la construcción del Centro recreacional Institucional del Club de residentes Zepiteños en Tacna en mérito al Informe N° 0357-2022-AC-DGLyCP-MDCN-T, de la Oficina de Almacén central y el Informe N° 220-2022-UEM-GM-MDCN-T, de la Unidad de Equipo Mecánico, por lo que se recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Secretaría General para ser elevado al Pleno de Concejo para su deliberación correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que de acuerdo a la Directiva N°03-2021-MDCN-T, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°072-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, en el numeral 7.2.2.1. Señala: "Los muebles, equipos, maquinaria, vehículos, bienes culturales que tengan las características de activos fijos, bienes no depreciables, enseres, especies y otros bienes y servicios en general, que otorgue en calidad de donación y a título gratuito la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, será aprobada con el voto de los Regidores del Concejo Municipal, mediante el correspondiente acuerdo como establece la Ley Orgánica de Municipalidades y normativa pertinente";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al Titular de la Entidad, Alcalde CPC HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO, la **DONACIÓN** de 200 bolsas de Cemento y 30 m3 de hormigón a favor del Sr. Atilio Huayna Copatarqui identificado con DNI N° 00497333, en su calidad de Presidente del Club de Residentes Zepiteños en Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Equipo Mecánico y demás áreas administrativas que tengan injerencia con el presente Acuerdo Municipal, para que adopten las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municipiudadnueva.gob.pe



CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
G.A.
SGLyCP
UEM
SGTyC
Información
Archivo